

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLOS CLÍNICOS A PACIENTES, COMUNICACIÓN INTERCENTROS, RECOGIDA DE MUESTRAS Y TRANSFERENCIA Y ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "UNA MANERA DE HACER EUROPA".

EXPEDIENTE: PA 04/21

El Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante, LCSP),

EXPONE

- I Que son fines de la Fundación, de conformidad con sus Estatutos, la gestión de programas y proyectos de investigación biomédica e innovación.
- II Que ha quedado justificada frente a este órgano la necesidad del contrato reseñada en el título y la insuficiencia de los medios de la Fundación para desarrollar estos servicios de forma directa, en el correspondiente informe que forma parte de este expediente.
- III Que en el mismo informe quedan justificados los criterios de solvencia , los criterios de adjudicación y la no división en lotes, así como las cantidades asociadas a la contratación.

Por lo cual,



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación PA 04/2021, para la contratación de un servicio para la administración de protocolos clínicos a pacientes, comunicación intercentros, recogida de muestras y transferencia y elaboración de bases de datos, servicios necesarios para la ejecución de un Proyecto de Investigación subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) “ Una Manera de Hacer Europa”.

Consiguientemente, proceder a la **apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en tramitación ORDINARIA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA conforme al artículo 156 LCSP y en base a los criterios de necesidad e idoneidad consignados en el Informe de Contratación que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del mencionado contrato.

TERCERO.- Aprobar la modalidad del procedimiento a seguir en la adjudicación. Dicho procedimiento será el de ABIERTO, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme a la justificación consignada en el correspondiente Informe de Contratación obrante en el expediente.

CUARTO.- Aprobar los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS	
COSTES	PRECIO	50	
Recursos humanos Perfil 1	Formación en Neuropsicología (Máster en Neurociencias o similar)	8	100
	Doctorado en Psicología o Psiquiatría.	9	
	Formación en Técnicas de tratamiento específicas para el trauma (EMDR).	8	
	Formación en Disociación y trauma de apego.	8	
	Experiencia en Unidades de investigación en Trastornos de la Personalidad y en la organización y coordinación de protocolos clínicos con esos pacientes.	9	
	Experiencia en la elaboración de bases de datos clínicos destinadas a la Investigación.	8	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código según número de verificación: 088949504439444345956

Este procedimiento **NO se articula en fases** por lo que la puntuación correspondiente a cada licitador, será el resultado arrojado por la suma del total de todos los criterios anteriores.

QUINTO.- Aprobar el gasto, en relación con las cantidades consignadas en el expediente, que serán las siguientes:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO (30 meses)	41.625,00.-€
PRÓRROGAS: máximo 6 meses	8.325,00.-€
OTROS COSTES	0,00.-€
MODIFICACIONES (máximo 20%)	0,00.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	49.950,00.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (duración inicial: 30 meses).	41.625,00.-€
IVA (21%)	8.741,25.-€
TOTAL	50.366,25.-€

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Crédito en el que se ampara: Proyecto financiado con **SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "UNA MANERA DE HACER EUROPA"**. Convocatoria 2020 de concesión de subvenciones para proyectos de investigación en salud, modalidad Proyectos de Investigación en Salud, DE Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

Remuneración: íntegra por la Fundación.

SEXO.- Acordar la iniciación del expediente de contratación PA 04/2021, para la contratación de un servicio para la administración de protocolos clínicos a pacientes, comunicación intercentros, recogida de muestras y transferencia y elaboración de bases de datos, servicios necesarios para la ejecución de un Proyecto de Investigación subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) " Una Manera de Hacer Europa".



SÉPTIMO.- Contra la presente resolución no cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de contratación.

